

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Nombre: Francisco Javier Alcantar Lomeli

Edad: 0 Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero(a) Tel.:

Dirección: Prolongación Díaz

Dirección del lugar de procedencia: Prolongación Díaz

Nombre del Cónyuge: María Joaquín Nuñez Nombre del Padre: Juan Díaz Díaz

Nombre de la Madre: Juana González González

Lugar donde trabaja:

En caso de emergencia avisar a: Juan Nuñez Nuñez Nombre del médico: José Gabino Juárez Guzmán

Observaciones:

LO SIGUIENTE PERTENECE Y ES PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DESCRITOS AL REVERSO DEL PRESENTE

'EL USUARIO' de los servicios cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMISIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o su representante legal de nombre manifiesta(n) su voluntad de contratar y servir los servicios de atención médica que proporciona 'EL HOSPITAL' a 'EL USUARIO' autoriza a Dr. José Gabino Juárez Guzmán y a sus colaboradores, para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésico prescritos. Ambas partes convienen en que en caso de que 'EL USUARIO' esté capacitado para firmar el contrato, lo hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato como Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.

	ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTRATO	
EL HOSPITAL	_	EL PACIENTE
FAMILIAR RESPONSABLE	_	REPRESENTANTE LEGAL



ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. HVA-890913-1LO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR COBRO DIRECTO QUE CELEBRAN EL HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAIAC S'A DE C'V OUIEN EN LO

and the treatment of the state
SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL'.
Y POR OTRA PARTE EL SR.(A) Francisco Javier Alcantar Lomeli
A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "EL PACIENTE" Y QUE CELEBRAN AL TENOR
DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:
DECLARACIONES
I. Hospital del Valle de Atemajac S.A. de C.V. Es una empresa legalmente constituida, según las
eyes Mexicanas, ante la Fé del LIC. MANUEL BAILON CABRERA Notario Público No. 35 de
Guadalajara, Jal. Mediante Escriture Pública No. 27,264 fecha 13 DE SEPTIEMBRE 1989 registrada
n el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 DE OCTUBRE DE 1989 bajo inscripción
77-28 de tomo 355 del libro primero del Registro Público de Comercio. Agregó con el Número 21 del
Apéndice 1089 de este libro la documentación respectiva. Representada en la actualidad por el DR.
AVIER ALCANTAR JARAMILLO como administrador general único.
2a. 'EL HOSPITAL' tiene como objeto la Prestación de Servicios Hospitalarios en General, examenes
Ifnicos diagnóstico de enfermedades, análisis de laboratorio y venta de todo tipo de medicamentos.
3a. 'EL HOSPITAL' manifiesta contar con las instalaciones y equipo propios y personal capacitado
eccesarios para proporcionar los servicios indicados en el punto que antecede.
4a. El usuario de los servicios o 'El Paciente' cuyos datos generales aparecen en los DATOS
GENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o
epresentante legal de nombre:
Manifiesta
n) su voluntad de contratar y recibir los servicios de atención médica que proporciona 'El Hospital'.
5a. 'El Paciente' es conforme de observar las normas de Reglamento Interno del Hospital.
CLAUSULAS
PRIMERA 'El Hospital' se obliga a prestar a 'El Paciente' los siguientes servicios Hospitalarios:
abitacion, quirofano, medicamentos, servicios de enfermeria y dieta prescrita por el médico que le
tienda.
SEGUNDA 'El Paciente' se obliga a pagar a 'El Hospital' el importe total de los servicios antes
nencionados, incluyendo los derivados de Rayos X, Laboratorio, Medicinas, Material de Curación, y
lemás servicios y/o material que sean respectivamente solicitados por el médico de 'El Paciente',
astos que se cargaran en la cuenta respectiva de acuerdo a los siguiente procedimientos:
a) 'El Paciente' desde el momento mismo del ingreso podra entregar a 'El hospital' un anticipo sobre
l monto del costo de los servicios que se estimen van a proporcionarle:
b) 'El Hospital' si la estancia se prolonga, semanalmente presentará cuenta parcial a esa fecha que
teberá ser liquidada en ese momento.
c) 'El Paciente' al darse de alta, le será presentada por la administración de 'El Hospital' la factura
otal, la cual deberá ser liquidada en ese acto.

d) En caso de que 'El Paciente' liquidara su cuenta mediante la suscripción del pagaré inserto al final

del presente, previa autorización por la Administración de la institución, será extendido a favor de 'El Hospital' con la leyenda 'NO NEGOCIABLE'. QUINTA Hospital' y SEXTA.-SEPTIMA indicados OCTAVA DECIMA PRIMERA.- 'El Paciente' para hacer uso de los servicios que presta 'El Hospital' deberá cubrir con los siguientes requisitos a) Proporcionar la información a DATOS GENERALES DE ADMISIÓN. b) Darse por enterado de los aspectos principales del reglamento Interno del Hospital que le serán proporcionados mediante la entrega de un folleto adicional al presente contrato. c) Dar su conformidad respecto de la categoría, tipo y costo de los servicios de atención médica que previamente le fueron presentados mediante el Catálogo de Servicios y Precios. d) A firmar el presnete contrato o en su defecto su familiar responsable o representante legal DÉCIMA SEGUNDA.- Para la aplicación o suministro a 'El Paciente' de medicamentos, de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento e insumos se observará el siguiente procedimiento

REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADMISSOS

OSRA EN EL EXPEDIENTE, POLIADAS VERLAD

x: 'El Paciente' entrega en este acto a 'El Hospital' en calidad de anticipo la cantidad de: \$	DÉCIMA TERCERA Para efectos de proporcionar el tratamiento médico de intervención quirúrgi
	o de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y demás servicios de atención médica qu
	requiera 'El Paciente' se observará el procedimiento siguiente:
)	a) Le será proporcionado a 'El Paciente' o en su defecto a su familiar responsable o a su representan
ad será aplicada a cuenta del precio total y si al hacerlo resultare un remanente a favor del	legal en forma separada una Hoja de Consentimiento Quirúrgico que deberá ser requisitado por
será reintegrado en efectivo al momento de darse de alta.	autorización de este tipo de servicios como también de los servicios auxiliares necesarios e
- 'El Paciente' se dará de alta por indicación y autorización médica y/o solicitud voluntaria	diagnóstico que sean inherente y medicamentos congruentes.
ente' o de su representante legal y por defunción.	DÉCIMA CUARTA Para efectos de la atención de cualquier reclamación por parte de El Pacien
'El Paciente' se obliga a cumplir con el reglamento interno y demás disposiciones de 'El	o del familiar responsable o de su representante legal, 'El Hospital' cuenta con el personal que
como esta es una institucion abierto al cuerpo médico lo releva de responsabilidad médica.	atenderá en la ventanilla de la administración de la institución en donde se hará del conocimiento
El Paciente' autoriza al Dr <u>José Gabino Juárez Guzmán</u>	ellos el nombre de cada encargado de turno.
y a sus	DÉCIMA QUINTA Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES
res para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su	someten a la competencia de la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR LEÍDO QU
í como la administración de medicamentos y anestésicos prescritos.	EL PRESENTE CONTRATO POR QUIEN EN EL INTERVIENEN Y CONOCEDORES DE S
'El Hospital' se obliga a respetar los precios de los medicamentos e insumos que sean	CONTINUIDAD LO SUSCRIBEN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA CIUDAD E
los al paciente, los cuales no deberán ser mayores al precio máximo de venta al público	GUADALAJARA, JALISCO A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO
en la presentación de estos productos. Asimismo el prestador del servicio se obliga a	
momento de que el paciente egrese del 'El Hospital' los medicamentos o insumos no	'EI HOSPITAL'
s.	
'El Hospital' no se hace responsable de ningún valor o dinero del usuario que no sea	'EL PACIENTE'
para su resguardo en administración.	
- Ambas partes convienen en que en caso de que 'El Paciente' esté incapacitado para firmar	FAMILIAR RESPONSABLE
hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato y como	
esponsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el	REPRESENTANTE LEGAL
nto de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.	

la.- El médico de 'El Paciente' designado por el mismo o

A

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JALISCO

-AVISO DE PRIVACIDAD-

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. ('Hospital del Valle de Atemajac') con domicilio en Ramón Corona # 55 Colonia Atemajac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510, es responsable de tratamiento de sus datos personales conforme a este aviso de privacidad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales en posesión de Hospital del Valle de Atemajac serán utilizados para:

- -Prestación de servicios médico-hospitalarios, incluyendo sin limitar hospitalización, cirugía, estudios diagnósticos, atención de enfermería, servicios farmaceúticos, análisis de laboratorio, radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición y demás fines relacionados con servicios de salud.
- -Creación, estudio, análisis, actualización, y conservación del expediente clínico.
- -Facturación y cobranza por servicios.
- -Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- -Conservación de registros para seguimiento a servicios, prestación de servicios en el futuro y en general para dar seguimiento a cualquier relación contractual.
- -Análisis estadístico y de mercado.
- -Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospital del Valle de Atemajac.

DATOS SENSIBLES

Hospital del Valle de Atemajac recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico, información sobre modo de vida y otros datos necesarios o convenientes para los fines arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este aviso de privacidad y la legislación, reglamentos y normativa aplicable.

TRANSFERENCIA

Para la prestación de servicios Hospital del Valle de Atemajac puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para fines relacionados con los señalados en este aviso de privacidad. Dentro de los terceros a los que se transferirán dichos datos se incluyen sin limitar laboratorios, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a autoridades que considere necesario o conveniente comunicar datos personales.

LIMITACION DE USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para limitar el uso de sus datos personales, favor de enviar un correo electrónico a contacto@hva.mx o notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 dirigida al Departamento de Administración en el que señale la limitación al uso de sus datos deseada.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

Para tener acceso a los datos personales que Hospital del Valle de Atemajac posee, así como para rectificarlos en caso de que éstos sean inexactos o incompletos, o para cancelarlos u oponerse a su tratamiento para ciertos fines, favor de presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro departamento de Administración en contacto@hva.mx o notificación por escrito a

Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. que contenga la siguiente información:

Nombre del titular

Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud

Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud

Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho

Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud.

MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO

En cualquier momento puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospital del Valle de Atemajac para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida al Departamento de Administración a contacto@hva.mx o enviando una notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que se revoca su consentimiento.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospital del Valle de Atemajac o cualquier otra causa a entera discreción de Hospital del Valle de Atemajac. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de internet://www.hva.mx

lombre: Francisco Javier Alcantar Lomeli	Firma:
o: Francisco Javier Alcantar Lomeli	No consiento que mis datos sean transferidos en los términos del presente
viso de privacidad.	
irma:	
n caso de obtener datos de Menores de Eda	d o Personas Legalmente Incapacitadas:
ombre del titular de los datos personales:	

Zapopan, Jalisco, México a 28 días del mes de Abril del año 2016



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074

ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. HVA-890913-1LO

HOJA DE ADMISIÓN

O PACIENTE:	6 CUARTO: <u>Cuarto 8</u> CAMA:				
NOMBRE:	NOMBRE: Francisco Javier Alcantar Lomeli		EDAD: <u>0</u>		
TELEFONO.:					
		ESTA			
COLONIA:	Santa Concepción	OC	:UPACIÓN: <u>Mecánico</u>		
CIUDAD:	333				
ESTADO:	Campeche				
MADDE		DEODONOADIE I N	~		
			n Nuñez Nuñez		
CONYUGE:	_Maria Joaquin Nunez				
	PAF	RA USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAI	L		
FECHA DE AI	DMISIÓN: 20-08-2015	HORA DE ADMISIÓN:	_00:31:49		
FECHA DE	SALIDA:	HORA DE SALIDA:			
A	NTICIPO:				
DIAGNOSTIC					
Diritorio Tro	DOCTOR: José Gabino Juá				
OBSERVACI	ONES:				
médica o qui laboratorio o riesgo del ac	irúrgica, que ellos juzguen convenier Rayos X que amerite. Estoy entera cto Quirúrgico tanto dn el Trans com	ntes para recobrar mi salud, así como do de los riesgos inherentes a los m	S.A. de C.V., para que se de me la atención para que se me practiquen los exámenes de redicamentos que se administren, así como el anestésico. En pleno uso de mis facultades ea.		
	FIRMA DEL PACIENTE:		FIRMA DEL DOCTOR:		



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Zapopan, Jalisco a 20-08-2015

PAGARÉ

Por medio del presente pagaré, el suscrito(a)	Francisco Javier Alcantar Lomeli	, reconozco que debo y prometo que pagaré
incondicionalmente el día	, a la orden del HOSPITAL DE	L VALLE DE ATEMAJAC, S.A. de C.V. en el
domicilio ubicado en CALLE RAMÓN CORONA N	NUMERO 55, COLONIA ATEMAJAC	DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, la cantidad
de	M.N., por el v	alor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a mi entera satisfacción.		
Si no fuere puntualmente cubierto a su vencio	miento la totalidad del importe que	e debo pagar al HOSPITAL DEL VALLE DE
ATEMAJAC S.A. DE C.V., conforme a este p	pagaré, los suscritos prometemos	pagar incondicionalmente un interés mensual
moratorio equivalente a la tasa que publique mer	nsualmente el Banco de México por o	concepto de Certificados de Tesorería (CETES)
con vencimiento a 28 (veintiocho) días, más 5 (c	inco) puntos aplicando adicionalmen	ite a la cantidad que resulte el 1.5% (uno punto
cinco por ciento), hasta la total liquidación del ade	eudo.	
Nombre del Suscrito: Francisco Javier Alcanta	<u>ır Lomeli</u>	
Domicilio: Prolongación Díaz		
Quien cuenta con facultades suficientes para sus	cribir el presente título por su propio	derecho.
El suscriptor conviene en hacer todos los pagos	respecto del principal e intereses o	rdinarios y moratorios de este PAGARÉ, libres,
exentos y sin deducción alguna por concepto o a	a cuenta de cualquier impuesto, cont	ribución, tributo, deducción, carga o retención o
cualquier otra responsabilidad fiscal que grave did	chas cantidades en la actualidad o er	n lo futuro, pagadera en cualquier jurisdicción.
Así mismo, el suscrito Francisco Javier Alcanta	ır Lomeli , por m	nedio del presente pagaré, acepto constituirme
como aval del señor(a)	, por lo que reconozco y	prometo que pagaré incondicionalmente el día
, a la orden de	I HOSPITAL DEL VALLE DE ATEM	IAJAC, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan,
Jalisco, la cantidad de	M.N., por el	valor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a su entera satisfacción en caso de que	dicha persona no realice el pago.	
Nombre del aval:		
Dirección:		
Población:		
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplin	niento de este PAGARÉ, los suscript	tores señalan y se someten expresamente a la
jurisdicción y competencia de los Juzgados y Trib	ounales del Primer Partido Judicial de	el Estado de Jalisco con residencia en la ciudad
de Zapopan, Jalisco, renunciando clara y term	inantemente a cualquier otro fuero	que pudiere corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro.		
El presente PAGARÉ consta de una	página y se suscribe en la	a ciudad de Zapopan, Jalisco, el día
20-08-2015		
Francisco Javier Alcantar Lomeli		
DEUDOR		AVAL